

DECRETO N° **0553**

NEUQUÉN, 18 MAY 2011

El Expediente TMF N° 12257 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 - Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **CARLOS EDGARDO MIEREZ** contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de \$ 150.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 16 de mayo de 2007, fue vendido y que realizó la correspondiente Denuncia de Venta en fecha 28 de febrero de 2005, es decir con anterioridad al labrado del Acta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 276/11, expresa que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, sugiriendo por ello hacer lugar al recurso y que se dirijan las actuaciones hacia el actual titular del dominio;

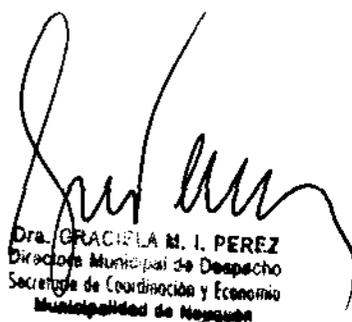
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **CARLOS EDGARDO MIEREZ**, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 276/11.-

**Artículo 2º) REVOCAR** la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 12257 - Año 2009.-

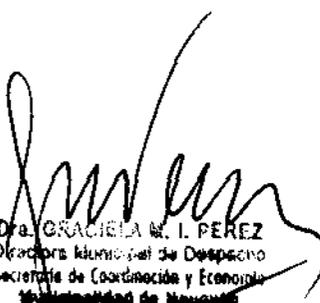
**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **MIEREZ** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo con el que se cometió la infracción.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) BURGOS  
BALDO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

